



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CURSOS COMPLEMENTARIOS-PFD

VISTO:

El nuevo Reglamento del Plan de Formación Docente perteneciente a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud – FCM, aprobado según RHCD N° 1308/19, que contempla en su Capítulo V, Art 14; El PFD incluye Cursos que integran la Formación Complementaria del Plan del Estudios;

CONSIDERANDO:

- Que los programas de las actividades fueron aprobados;
- Que las actividades estarán a cargo de docentes de ésta Facultad e invitados;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que se ajustan a las disposiciones vigentes;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Autorizar el dictado de los Cursos Complementarios correspondientes a la Formación Complementaria del Plan de Formación Docente (modalidad presencial y distancia), los cuales se llevarán a cabo durante el período lectivo 2020, los mismos se detallan a continuación:

- **BUSQUEDA BIBLIOGRAFICA Y DE INFORMACIÓN PROFESIONAL**

Docentes y tutores: Bibl. Cuneo, María Fernanda; Méd. Bernet, Jorgelina; Méd. Perea, Hernán Santiago

- **VIOLENCIAS: UN ABORDAJE DIFERENTE**

Docente Responsable: Lic. Pedicino Keuroghlian, María Alcira

Docente invitado: Dra. Trucchia, Silvina Mariel

- **AULA VIRTUAL**

Docente Responsable: Dra. Lucero, Cecilia

Docente Responsable: Dr. Buonanotte, Federico

- **RECURSOS TICs**

Docente Responsable: Lic. Ribetti, Daniel

- **CÓMO ESCRIBIMOS EL TRABAJO FINAL- entre salud y enseñanza-**

Docente Responsable: Prof. Mgter. Borioli, Gloria

Equipo docente: Prof. Lic. Altamirano, Daniela Cecilia; Téc. Correa, Patricia Carina Anahí; Lic. Quinteros, Natalia Soledad; Trad. Públ. Carrera, Paul Alexis.

Art.2º: Al finalizar cada actividad los profesionales mencionados en el artículo precedente deberán presentar en el Despacho de Alumnos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, las actas correspondientes a cada curso.

Art.3º: Los cursos complementarios tendrán un arancel de \$ 1200 (mil doscientos) pesos cada uno y una duración de 20 horas.

Art.4º: Registrar y comunicar.

cursoscomplementariosPFD.JP.lich

